



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Desarrollo
Sustentable

UNIDAD HABITACIONAL.

UH

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE
Sección	
Oficio no.	
Expediente	
No. entrada	SDS / 757 / 2018

- - - Cuernavaca, Morelos, a cinco de julio del año dos mil dieciocho.- -

- - - Se da cuenta con el escrito de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, recibido en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos el día tres de julio del mismo año, suscrito por el ciudadano Ignacio Arturo Castrejón Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal de Jojutla de Juárez, Morelos, mediante el cual refiere lo relativo al sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del año 2017, un sismo con magnitud 7.1 en escala de Richter causó afectaciones a más de 20,000 familias morelenses, siendo una de las localidades más afectadas en este lamentable evento la ciudad de Jojutla de Juárez, particularmente el centro histórico, la colonia Emiliano Zapata y la zona el Higuerón, por lo que solicita la excepción al procedimiento de impacto ambiental de los espacios públicos de la unidad habitacional el Higuerón, con base en el artículo 14 fracción VII del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental. -----

- - - VISTO su contenido, se tiene por presentado al promovente con su escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, por cuanto a su solicitud y

apoyoSUSTENTABLE



Secretaría de Desarrollo Sustentable
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable
Bajada Chapultepec No. 26
Col. Chapultepec C.P. 62450
Cuernavaca, Morelos.
Tel. (777) 3 17 56 00 y 3 13 49 28
desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx
<http://tramites.morelos.gob.mx>





**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE
Sección	
Oficio no.	
Expediente	
No. entrada	SDS / 757 / 2018

atendiendo a la "causa de pedir", digasele al ciudadano Ignacio Arturo Castrejón Rodríguez, Presidente Municipal de Jojutla de Juárez, Morelos, que si bien el promovente en su solicitud de cuenta invoca el contenido del artículo 14 fracción VII del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, lo cierto es que su solicitud se deriva de atender una necesidad social y de interés público que surge del acontecimiento ocurrido el pasado 19 de septiembre del año 2017, en que se registró un sismo con epicentro en el municipio Axochiapan, Morelos y límite con el estado de Puebla, generando afectaciones de gran magnitud en todo el Estado de Morelos, en este tenor, como una muestra innegable de que somos un pueblo generoso y entregado, unido ante la adversidad, atendiendo que los Espacios Públicos de la Unidad Habitacional del Higerón son un punto de reunión y de convivencia, así como de identidad de los ciudadanos del municipio de Jojutla, Morelos, aunado al hecho de que sin duda se trata de una obra pública municipal, que reviste el interés público, identificado como el bien común para la sociedad entera, pues su finalidad siempre es mirar a la satisfacción del interés general, en tal consideración, esta Unidad Administrativa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38,



Dependencia SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE
Sección
Oficio no.
Expediente
No. entrada SDS / 757 / 2018

inciso b) del ordenamiento legal antes mencionado, determina que su proyecto no requiere sujetarse a la evaluación del impacto ambiental, por todas las consideraciones y fundamentos anteriormente señalados.-----

Por último, en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones con la finalidad de no dejarlo en estado de indefensión, se ordena realizar la notificación del presente acuerdo a través del servidor público designado para tal efecto, en los estrados de esta Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable, para que surta los efectos legales a que haya lugar, sin perjuicio de que pueda realizarse dicha notificación en las instalaciones que ocupa esta unidad administrativa en caso de que el promovente acuda de manera personal; por autorizado para los mismos efectos al ciudadano licenciado Roque Antonio González Barreiro, en su carácter de enlace municipal. -----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción VIII, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos;31, 32 fracción I, 33, 35, 39, 40 fracción I, y 55, fracción III, de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos; 38 incisos b) de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de



**Secretaría
de Desarrollo
Sustentable**

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE
Sección	
Oficio no.	
Expediente	
No. entrada	SDS / 757 / 2018

Morelos; 1, 4, fracción II, 10, fracciones XV, XVII, XIX y XXXV, 11, fracción III,
y 14, fracciones XVII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Ingeniero José Iván Fernández Galván,
Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable de la Secretaría de
Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos. - - - - -

MVA/saof

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL SUSTENTABLE

DIFUSIÓN SUSTENTABLE



Secretaría de Desarrollo Sustentable
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable
Bajada Chapultepec No. 25
Col. Chapultepec C.P. 62450
Cuernavaca, Morelos.
Tel. (777) 3 17 56 00 y 3 13 49 28
desarrollo_sustentable@morelos.gob.mx
<http://tramites.morelos.gob.mx>

